

Documentación a presentar “Programa Conciliamos”

Con la solicitud deberá anexarse el **justificante del pago de la cuota**, salvo en los supuestos de exención.

Además, deberán anexarse los documentos que se relacionan a continuación con la única excepción de que la Gerencia de Servicios Sociales disponga ya de ellos, por haber presentado solicitudes para participar en 2020, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones que entonces y no se opongan expresamente, en la nueva solicitud, a la consulta de la información.

- a) **Certificado de empadronamiento** en algún municipio de Castilla y León del menor o menores para los que se solicita plaza y de, al menos, uno de sus progenitores o tutores así como personas acogedoras, **salvo que se autorice** expresamente a la Administración para su consulta.
- b) Documento que acredite la **tutela o acogimiento** de los menores para los que se solicite plaza.
- c) **Salvo que se autorice** expresamente a la Administración para su consulta, copia de la **declaración del IRPF** correspondiente al año 2019 para los períodos de Carnaval, Semana Santa y Verano y del año 2020 para el período de Navidad o certificado de la AEAT de imputación de rentas, si no existió obligación de declarar, de los progenitores, personas tutoras o acogedoras.
- d) Copia del **título de familia numerosa** si no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, **salvo que se autorice** expresamente a la Administración para su consulta.
- e) La **acreditación de la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral**, se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras:
 - ✚ Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
 - ✚ De ostentar alguno de los solicitantes la condición de mutualista, en todo caso deberá aportarse certificado o documento acreditativo de encontrarse de alta en una Mutualidad.
 - ✚ En el supuesto de estar realizando un curso impulsado por el Servicio Público de Empleo o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el desarrollo del programa en horario coincidente con éste, se hará constar esta circunstancia en la solicitud, a fin de que el órgano gestor del programa pueda verificar su realización.
 - ✚ Copia del grado de discapacidad de los ascendientes o descendientes a cargo de los progenitores, personas tutoras o acogedoras. Si los solicitantes son los que tienen reconocido el grado de discapacidad, podrán autorizar al órgano gestor del Programa Conciliamos a verificar dicha condición.
 - ✚ Los cuidadores familiares de personas dependientes, deberán indicar en la solicitud el nombre y DNI del beneficiario de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a fin de que el órgano gestor del Programa Conciliamos pueda verificar esta circunstancia.
 - ✚ Informe médico que certifique la enfermedad grave o los tratamientos médicos que deben seguir los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores.
 - ✚ Los aspirantes a plazas ofertadas por una Administración Pública, deberán presentar copia de la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo.
 - ✚ Los residentes en zona rural que soliciten el programa por motivos de cuidado de otro hijo de entre 0 y 3 años, deberán presentar copia del libro de familia, o, en su caso, apunte registral de cada uno de los hijos.

Requisitos

- 1) Los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - Estar desarrollando una actividad profesional durante el periodo vacacional para el que se solicita el programa.
 - Realizar actividades formativas impulsadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el período de funcionamiento del programa solicitado y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
 - Presentar un grado de discapacidad igual o superior al 65% o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
 - Tener reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.
 - Padeecer enfermedad grave y/o deban seguir tratamientos médicos que imposibiliten el cuidado de sus hijos.
 - Acreditar participar en un proceso selectivo para el acceso a cualquier Administración Pública.

En el caso de residentes en municipios de menos de 3.000 habitantes también podrán solicitar el programa los progenitores, personas tutoras o acogedoras que además del hijo que para el que se solicita el programa conciliamos, tengan que atender a otro menor o menores de edad comprendida entre 0 y 3 años.

- 2) El menor para el que se solicita plaza en el programa y, al menos, uno de los progenitores, personas tutoras o acogedoras deberán estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León en el momento de formular la solicitud. No se exigirá el empadronamiento a los menores acogidos temporalmente.
- 3) En el verano 2021, como proyecto piloto, se ofertará el programa conciliamos en el entorno de un centro de alta complejidad socioeducativa incluido en el Programa 2030 desarrollado por la Junta de Castilla y León.
A las familias que soliciten este centro para el Programa Conciliamos verano 2021, no les serán de aplicación los requisitos previstos en el punto 1.

ANEXO

PROVINCIA	ENTIDAD FINANCIERA	IBAN				
AVILA	BANKIA	ES32	2038	7725	24	6400005346
BURGOS	LA CAIXA	ES78	2100	9168	61	2200021972
LEÓN	UNICAJA BANCO	ES23	2103	4200	35	0033010956
PALENCIA	UNICAJA BANCO	ES25	2103	4538	21	0033011002
SALAMANCA	UNICAJA BANCO	ES53	2103	4706	97	0030000783
SEGOVIA	UNICAJA BANCO	ES06	2103	3267	72	0033034468
SORIA	CAJA RURAL DE SORIA	ES07	3017	0100	53	0000294124
VALLADOLID	UNICAJA BANCO	ES29	2103	4300	74	0033011115
ZAMORA	UNICAJA BANCO	ES47	2103	4600	86	0033011014